

HISTORIA

TERCER AÑO

**HISTORIA MODERNA Y
CONTEMPORANEA 1914**

LISTAS

2010-2012

2011-2013

2014

2019 CONCURSO EFECTIVIDADES

Leomac



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo Directivo Central

Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente

Resolución: 7079/09

Expediente: 13991/09

Las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los Docentes que se presentaron a Llamado a Aspiraciones 2010 - 2012, a fin de proveer en carácter Interino o suplente presencia directa para la asign HIST. MODERNA Y CONTEM. HASTA 1914 - 3ER. AÑO - HISTORIA en el Centro Regional de Profesores de CERP ESTE

C.I	Apellido 1	Apellido 2	Puntaje	Jubilado
30173134	FUCE 1081038	DE SOUZA Paula	191,990	CERPEste
15607718	PERUCHENA	622 8654	180,400	
33013256	BONET	ZALDUA 03726304	158,400	
16025834	SALVO	PACIFICO	126,100	
31318341	ACOSTA	CASTRO	107,400	
28807832	BARLUCEA 095646144	DALLONA 9150926	80,940	
41996381	QUIRIQUINO	BRACCO	77,980	

M. B. P.
 F. J.
 C. W.

CERP Este



Administración Nacional de Educación Pública
 Consejo Directivo Central
 Consejo de Formación en Educación

Ext. 11

s: 51

Exp: 5/641/11

FF/mr

Montevideo, 16 de FEBRERO de 2011.

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011 - 2013 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la asignatura **HIST. MODERNA Y CONTEM. HASTA 1914 - 3ER. AÑO - HISTORIA** en el Centro Regional de Profesores del **CERP ESTE**

RESULTANDO:

que dicho Llamado fue dispuesto por Acta 4, Res.1 del 22/7/10, complementada por Acta 5, Res.5 del 30/7/2010 de este Consejo

CONSIDERANDO:

I) que las bases del Llamado a Aspiraciones para cargos /Horas de docencia directa en los Institutos / Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta 48, Res. 2 de fecha 16/07/09 del Consejo Directivo Central;

II) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

III) que el Tribunal informa que:

- 36637554 DE LA TORRE FARAUT
- 650 - DE LA TORRE, Federico.- No presenta relación de méritos - Carpeta desordenada
- Presenta un sólo informe de Dirección y el Informe de Insp. es del año 97. No se ha podido constar antigüedad por el desorden, el Tribunal se atiene a los informes.-



ATENCIÓN:

a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 del 12/12/08, y por Acta Ext. 5, Res.1 del 24/06/2010 del Consejo Directivo Central;

CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION

RESUELVE:

1) Homologar el fallo del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011 - 2013 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa de la asignatura **HIST. MODERNA Y CONTEM. HASTA 1914 - 3ER. AÑO - HISTORIA** en el Centro Regional de Profesores del **CERP ESTE**, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

HIST. MODERNA Y CONTEM. HASTA 1914 - 3ER. AÑO - HISTORIA

NOMBRES			PUNTAJES
BONET	ZALDUA	JOSE	139,800
DE LA TORRE	FARAUT	FEDERICO	112,180

A.N.E.P. CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN Departamento de Concursos y Llamados Aspiraciones

Acta 48
Res. 62
Exp.: 005/2033/14
KG/or.

Montevideo, 14 AGO. 2014

VISTO: el planteamiento presentado por el Prof. **Juan CABEZA**, a fin de rectificar lo actuado por el Tribunal que entendió en la evaluación de los méritos de los docentes que se presentaron en el Llamado a Aspiraciones 2014, para dictar horas en carácter interino o suplente de la asignatura **Historia Moderna y Contemporánea hasta 1914 (Seminario-Taller)**, para la especialidad **Historia**, región **CentroSur**;

RESULTANDO: que dicho ordenamiento fue homologado por Resolución Nº 130, Acta Nº 8 de fecha 6 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO: 1) que habiéndose remitido los méritos del interesado al Tribunal pertinente, este rectifica su actuación; adjuntando planilla individual de evaluación de méritos del aspirante;

2) que resulta pertinente rectificar la Resolución de referencia;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. Nº 5, Resolución Nº 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;

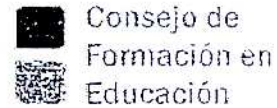
EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

- 1) Hacer lugar a la solicitud presentada por el Prof. **Juan CABEZA**, rectificar el Acta Nº 8, Resolución Nº 130 de fecha 6 de marzo de 2014 de este Consejo y homologar el nuevo ordenamiento final resultante de las actuaciones del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2014 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, en la asignatura **Historia Moderna y Contemporánea hasta 1914 (Seminario-Taller)**, para la especialidad **Historia**, región **CentroSur**; de acuerdo al siguiente detalle:

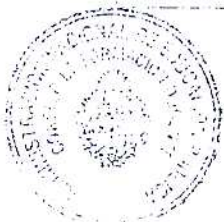
NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
FUCÉ, Pablo	3.017.313-4	198,50
SALVO, Andrea	1.602.583-4	188,50





A.N.E.P.
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
Departamento de Concursos y Llamados Aspiraciones

DE SALTERAIN, Sylvia	1.207.040-9	167,90
IGLESIAS, Mariana	3.890.520-4	157,80
LÓPEZ, Wilfredo	3.057.197-4	154,00
BORNIA, Zenia	3.122.981-3	152,46
PERUCHENA, Bresda	1.560.771-8	137,70
ROMERO, Liber	2.817.898-0	133,40
ACOSTA, Adriana	3.131.834-1	126,95
ANDRIOLO, Juan	974.003-3	117,50
DE LA TORRE, Federico	3.663.755-4	116,60
NOGUEZ, Andrés	3.655.647-9	115,06
DIMECHILE, Delta	1.723.637-5	112,45
CORREA, Javier	4.246.329-0	110,96
SILVA, Fabián	4.234.662-0	109,60
CABEZA, Juan	1.603.502-5	107,32
OLANO, María	4.036.352-5	105,72
ROSELLO, Raúl	1.090.553-9	101,20
CHIESA, Karina	4.356.945-7	96,86
MASSA, Andrea	1.790.058-6	87,70
CORTELLEZZI, Laura	4.538.598-8	85,22
GARCÍA, Lorena	2.875.217-0	83,10
FERNÁNDEZ, Cecilia	4.539.036-7	80,05
JORGE, Luis	3.925.403-6	79,88
LASIDA, María	3.174.644-7	79,00
IGNACIO, Fabián	2.609.301-7	77,70
BAGNASCO, Daniela	3.998.737-6	75,60
REYES, Fabiana	2.666.144-8	74,00
COSENTINO, Roque	4.104.144-1	48,25




A.N.E.P.
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
Departamento de Concursos y Llamados Aspiraciones

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/14.
Comuníquese al Dpto. Personal – Sección Contralor Docente, al Sector Comunicaciones, al Dpto. de Coordinadores Académicos, a los Institutos y Centros de la región dependientes de este Consejo y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página web.
Hecho pase al Dpto. Concursos y Llamados a Aspiraciones para notificación de los interesados.
Oportunamente, archívese.




Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General


Mag. Edith Moraes
Directora General
Consejo de Formación en Educación

Acta N° 42
Res. N° 8
Exp. **2019-25-5-009747**
KG/js-ev

Montevideo, 21 de noviembre de 2019

VISTO: las actuaciones elevadas por el tribunal que actuó en la Convocatoria a concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Historia, Sección Historia Universal-Subsección Historia Moderna (Llamado 0120/2019)**.

RESULTANDO: i) que por Acta Ext. N° 14 Resolución N° 1 del 8 de noviembre de 2018 se aprobaron las bases particulares de **Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa** en el Consejo de Formación en Educación.

ii) que por Acta N°23 Resolución N°13 de fecha 9 de julio de 2019, rectificada por Acta N° 24 Resolución N° 22 de fecha 16/7/19 y Acta N° 40 Resolución N° 38 de fecha 05/11/19 se aprobó la convocatoria del concurso de oposición y méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa para el **Departamento de Historia**, en la que se incluyen secciones y subsecciones, los miembros del tribunal, los temas para la elaboración del proyecto así como los cronogramas de las instancias del llamado, según las bases mencionadas en el numeral i) precedente.

CONSIDERANDO: I) que la División Gestión Humana realiza informe circunstanciado.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones eleva para su homologación las actuaciones correspondientes a la **Sección Historia Universal- Subsección Historia Moderna**.

III) que surge que de cuatro aspirantes inscriptos, tres fueron habilitados a concursar y presentaron proyecto.

IV) que de acuerdo a la evaluación realizada, pasaron a la etapa de méritos tres postulantes, según lo dispuesto en el último inciso del Art.18 de las bases del presente Llamado.

V) que corresponde homologar las actuaciones realizadas y el ordenamiento resultante del llamado teniendo en cuenta lo estipulado en las bases según se dirá:



a) tendrán derecho a efectividad los concursantes que hayan obtenido un puntaje equivalente o superior al sesenta por ciento (60%) **(150 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art. 26 de las bases particulares).

b) quedarán habilitados a elegir interinatos y suplencias aquellos concursantes que hayan obtenido puntaje equivalente o superior al 40% **(100 puntos)** del puntaje total del Concurso (Art.28 de las bases particulares).

c) los concursantes que no hayan alcanzado el 40% del puntaje total del concurso **(entre 60 y 99 puntos)** quedaran ordenados en una lista que la administración podrá utilizar en caso de necesidad del servicio para proveer horas en interinato o suplencia, mientras el concurso se encuentre vigente o no se realice nuevo llamado (Art.29 de las bases particulares).

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

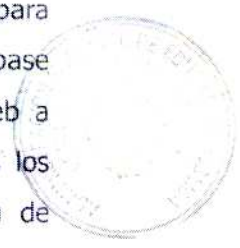
1) Homologar las actuaciones realizadas por el tribunal y el ordenamiento final del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en el **Departamento de Historia, Sección Historia Universal- Subsección Historia Moderna (Llamado 0120/2019)** en el Consejo de Formación en Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES CON DERECHO A EFECTIVIDAD:

Nombre	Apellido	C.I.	Puntaje
PABLO	FUCÉ	3.017.313-4	219,00
BRESDA	PERUCHENA	1.560.771-8	175,00
VICTOR	PIZZICHILLO	3.733.177-1	152,00

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia de tres años a partir de la fecha del presente acto administrativo.

Pase al Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la





Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General



Mag. Ana María Lopater
Directora General

